GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2536402

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9061

SANTIAGO, 09/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Luis Jesus MIRANDA GELDRES de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5080485.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Luis Jesus MIRANDA GELDRES de nacionalidad PERUANA hasta 11/05/2011.

\$2.-\$ PÁGUESE\$ por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de <math display="inline">\$48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Jefa Atenciói. Je Publico

CGDH/MCPR/cff [662]09/02/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo